



01871 - J

### RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 425 -2010-ANA

Lima, 12 JUL. 2010

#### VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 0718-07 tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, e ingresado con Hoja de Envío Nº 02299, organizado por el señor Vicente Camilo Espinoza Lobato y Otros; sobre otorgamiento de licencias de uso de agua superficial con fines agrarios en vías de regularización; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 425-2004-GR-CAJ/DRA-ATDRC de fecha 04.10.04, se otorga a favor de Tomás Guadaña Atalaya, presidente del Canal de Riego Pasacmaca-Shitamayo, bajo la modalidad de permiso, el uso de las aguas de la quebrada Pasacmaca-Manantial Huapalina, con un caudal de 125 litros por segundo, con fines agrarios, en beneficio de 50 usuarios del caserío La Llica, asimismo se reconoce al Canal de Riego denominado "Pasacmaca-Shitamayo", en el ámbito de la Junta de Usuarios de Agua Río Tingo Maygasbamba Jurtimay Hualgayoc-Bambamarca del distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento y región de Cajamarca;



Que, el señor Vicente Camilo Espinoza Lobato, solicita en vías de regularización, cuarenta y ocho (48) licencias de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de los recurrentes, que forman parte de un subsistema de riego denominado Pasacmaca-Shitamayo, abastecido con aguas de dos manantiales y tres quebradas, La quebrada Pasacmaca 1 (curso principal) se origina con los aportes de los manantiales Huapalín 1 y 2, corriente más abajo y a su margen derecha recibe las aguas de las quebradas Pasacmaca 2 y 3 y, antes de la captación, a su margen izquierda, los de la quebrada Canchiloma. La captación está emplazada a la margen izquierda de la quebrada Pasacmaca 1 en las coordenadas UTM 775 755 E y 9 249 108 N, desde ahí las aguas son conducidas hasta las parcelas a través de un canal rústico de 2.9 km. o 2 mil 900 metros lineales. El caudal que se capta es de 100 litros por segundo;



Que, con Informe Técnico Nº 062-2008-GR-CAJ/DRA-ATDRC de fecha 08 de setiembre de 2008, la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca realizó una inspección ocular, en la cual se constató la ejecución de un sub sistema de riego conformado por una toma de captación emplazada en la quebrada Pasacmaca 1, ubicada en las coordenadas UTM 775 755 E y 9 249 108 N; con un canal de características rústicas de 2 mil 900 metros de longitud, para transportar un caudal de 100 litros por segundo, de características rústicas y que según lo que registra el padrón de usuarios se benefician 41 regantes que conducen 49 predios, con un área bajo riego de 66.00 ha;



Que, el señor Becerra Céspedes Claudio Gonzalo, ha acreditado ser titular del predio denominado "Shitamayo" sin Código Catastral con una superficie bajo riego de 1,10 ha, Becerra Díaz Fredegundo ha acreditado ser titular del predio denominado "La Manzana" con Código Catastral Nº 14129, con una superficie bajo riego de 0,47 ha; Becerra Salcedo Raúl ha acreditado ser titular del predio denominado "Lote Nº H-63" sin Código Catastral con una superficie bajo riego de 0,50 ha, Becerra Vargas Leonardo ha acreditado ser titular de los predios denominados "El Mutuy" y "El Plan" con Códigos Catastrales Nº 14102 y Nº 06992 con superficies bajo riego de 1,22 ha y 2,74 ha, respectivamente, Cabrera Guevara María Dolores ha acreditado ser titular de los predios denominados "La Shilla", "El Aliso" y "El Aliso" con Códigos Catastrales Nº 14115, Nº 14130 y Nº 14105 con superficies bajo riego de 4,74 ha, 1,52 ha y 1.03 ha, respectivamente, Cabrera Lobato Edilberto Joselito ha acreditado ser titular del predio sin nombre, sin Código Catastral con una superficie bajo riego de 1,05 ha, Cabrera Salcedo Melchora ha acreditado ser titular del predio sin nombre sin Código Catastral con una superficie bajo riego de 0.14 ha, Cabrera Vargas Andrés ha





acreditado ser titular del predio sin nombre con Código Catastral N° 06913 con una superficie bajo riego de 2.47 ha, Céspedes López Asunciona ha acreditado ser titular del predio denominado "El Sauco" con Código Catastral N° 06991 con una superficie bajo riego de 3.42 ha, Cotrina Espinoza Berselia ha acreditado ser titular del predio sin nombre, sin Código Catastral con una superficie bajo riego de 0.42 ha, Cotrina Salcedo Carlos ha acreditado ser titular del predio sin nombre con Código Catastral N° 06993 con una superficie bajo riego de 1,57 ha, Cotrina Zafra Ramesías ha acreditado ser titular del predio sin nombre, sin Código Catastral con una superficie bajo riego de 0.58 ha, Dávila Mego Lucila, ha acreditado ser titular del predio sin nombre sin Código Catastral con una superficie bajo riego de 1.09 ha, Espinoza Lobato Vicente Camilo ha acreditado ser titular del predio sin nombre con Código Catastral N° 14145 con una superficie bajo riego de 7.909 ha, Gallardo Zambrano de Huamán Luz Petronila ha acreditado ser titular del predio denominado "La Campanilla" con Código Catastral N° 14140 con una superficie bajo riego de 17.653 ha, Guadaña Atalaya Pedro, ha acreditado ser titular del predio denominado "Mutuy" con Código Catastral N° 06989 con una superficie bajo riego de 21.699 ha, Guadaña Atalaya Tomás, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Llica" con Código Catastral N° 06996 con una superficie bajo riego de 16.195 ha, Guadaña Lobato Humberto, ha acreditado ser titular de los predios denominados "Huerta", "El Guabo" y "La Fila" sin Códigos Catastrales, con superficies bajo riego de 0.12 ha, 0,24 ha y 0,24 ha, respectivamente, Guevara Infante Ricardo, ha acreditado ser titular del predio denominado "Molino Dos" con Código Catastral N° 14137 con una superficie bajo riego de 3,44 ha, Huamán Paisig Alejandro, ha acreditado ser titular del predio denominado "La Pampa" con Código Catastral N° 06904 con una superficie bajo riego de 1,43 ha, Huamán Ramírez Pascuala, ha acreditado ser titular del predio denominado "Lote N° H-25B" sin Código Catastral con una superficie bajo riego de 11,50 ha, Infante Becerra Filomeno Amado ha acreditado ser titular del predio denominado "La Llica" con Código Catastral N° 14107 con una superficie bajo riego de 0,94 ha, Infante Becerra Lidia Zulema ha acreditado ser titular del predio denominado "La Llica" con Código Catastral N° 14109 con una superficie bajo riego de 0,22 ha, Lobato Bardales Virginia, ha acreditado ser titular del predio denominado "El Lanche" con Código Catastral N° 06964 con una superficie bajo riego de 3,58 ha, Lobato Huamán Angélica ha acreditado ser titular del predio denominado "El Ócalo" con Código Catastral N° 06976 con una superficie bajo riego de 0,29 ha, Lobato Ortiz José Santos ha acreditado ser titular de los predios denominados "La Pampa" y "El Nogal" con Código Catastral N° 06917 y N° 14122, con superficies bajo riego de 0,46 ha y 0,28 ha respectivamente, Paisig Huayhua Manuela ha acreditado ser titular del predio denominado "El Ogo!" sin Código Catastral con una superficie bajo riego de 1,46 ha, Ramírez Lobato Luis ha acreditado ser titular del predio denominado "Tandal Pata" con Código Catastral N° 06977 con una superficie bajo riego de 1,16 ha, Ramírez Núñez María Santos ha acreditado ser titular del predio denominado "El Tandal" con Código Catastral N° 06979 con una superficie bajo riego de 1,19 ha, Ramos Morocho José ha acreditado ser titular de los predios denominados "El Tayanco" y "La Campañilla" sin Códigos Catastrales con superficies bajo riego de 0,40 ha y 0,65 ha respectivamente, Rojas Becerra Filomena ha acreditado ser titular del predio sin nombre con Código Catastral N° 14372 con una superficie bajo riego de 0,12 ha, Rojas Becerra Julia ha acreditado ser titular del predio denominado "Carucancha" con Código Catastral N° 14373 con una superficie bajo riego de 0,12 ha, Rojas Becerra María Reina ha acreditado ser titular del predio sin nombre con Código Catastral N° 14376 con una superficie bajo riego de 0,11 ha, Rojas Becerra Nicolaza ha acreditado ser titular del predio denominado "Carucancha" con Código Catastral N° 14378 con una superficie bajo riego de 0,19 ha, Salcedo Cubas Alberto ha acreditado ser titular del predio denominado "La Shila" con Código Catastral N° 14141 con una superficie bajo riego de 0,75 ha, Saucedo Garay Berceña ha acreditado ser titular del predio denominado "El Sauce" con Código Catastral N° 14103 con una superficie bajo riego de 3,07 ha, Saucedo Ramirez Carlos Antonio ha acreditado ser titular del predio denominado "Shitamayo" con Código Catastral N° 06972 con una superficie bajo riego de 0,67 ha, Valdivia Mendoza Luis ha acreditado ser titular del predio denominado "Chacra Grande" con Código Catastral N° 14113 con una superficie bajo riego de 0,52 ha, Valdivia Mendoza Sebastián ha acreditado ser titular del predio denominado "El Pozo" con Código Catastral N° 14146 con una superficie bajo riego de 0,34 ha, Valdivia Saucedo Enemecio ha acreditado ser titular del predio sin nombre con Código Catastral N° 14104 con una superficie bajo riego de 0,63 ha y Valdivia Saucedo Melesio ha acreditado ser titular del predio sin nombre sin Código Catastral con una superficie bajo riego de 0,19 ha, que forman parte del Canal de Riego, "Pasacmaca-Shitamayo";

Que, los cuarenta y ocho (48) regantes mencionados en el quinto considerando han acreditado la posesión y titularidad de los predios antes señalados con las copias de las Escrituras Públicas de Compra-Venta, Títulos de Propiedad y los correspondientes Certificados Catastrales expedidos por el ex - Proyecto Especial Titulación de Tierras



y Catastro Rural – PETT; respectivamente, sin embargo, no cuentan formalmente con las licencias de uso de agua superficial para fines agrarios;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con las opiniones favorables de la Junta de Usuarios de Agua Río Tingo Maygasbamba Jurtimay Hualgayoc-Bambamarca, de la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, según Informe Técnico N° 62-2008-GR-CAJ/DRA-ATDRC y de la ex – Unidad Transitoria de Riego de la ex – Intendencia de Recursos Hídrico del ex – Instituto de Recursos Naturales-INRENA con el Informe Técnico N° 153-2008-INRENA-IRH-UTR/AZC, recomiendan autorizar en vías de regularización, la ejecución de obras y otorgar licencias de uso de agua a favor de los cuarenta y ocho (48) usuarios antes mencionados, y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, según la cual los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Junta Directiva del Canal de Regadío "Pasacmaca-Shitamayo", en vías de regularización, la ejecución de un sub sistema de riego conformado por una toma de captación emplazada en la quebrada Pasacmaca 1, ubicada en las coordenadas UTM 775 755 E y 9 249 108 N; un canal de características rústicas de 2 mil 900 metros de longitud, para transportar un caudal de 100 litros por segundo, para beneficiar a los cuarenta y ocho (48) usuarios del caserío La Llica.

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, en vías de regularización a las personas que seguidamente se detallan, usuarios del Canal de Riego denominado "Pasacmaca-Shitamayo", ámbito de la Junta de Usuarios de Agua Río Tingo Maygasbamba Jurtimay Hualgayoc-Bambamarca del distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento y región de Cajamarca, de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	Usuario	DNI N°	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgada (m3)
			Nombre del Predio	Código catastral	Superficie bajo riego (ha)	
1	BECERRA CESPEDES CLAUDIO GONZALO	09741132	SHITAMAYO	S/C	1,10	11.181
2	BECERRA DÍAZ FREDEGUNDO	07076609	LA MANZANA	14129	0,47	4.780
3	BECERRA SALCEDO RAÚL	27547384	LOTE N° H-63	S/C	0,50	5.127
4	BECERRA VARGAS LEONARDO	27549291	EL MUTUY	14102	1,22	12.404
5	BECERRA VARGAS LEONARDO	27549291	EL PLAN	06992	2,74	27.916
6	CABRERA GUEVARA MARÍA DOLORES	S/DNI	LA SHILLA	14115	4,74	48.351
7	CABRERA GUEVARA MARÍA DOLORES	S/DNI	EL ALISO	14130	1,52	15.512
8	CABRERA GUEVARA MARÍA DOLORES	S/DNI	EL ALISO	14105	1,03	10.477
9	CABRERA LOBATO EDILBERTO JOSELITO	27568598	-	S/C	1,05	10.742
10	CABRERA SALCEDO MELCHORA	27549004	-	S/C	0,14	1.427





11	CABRERA VARGAS ANDRÉS	27542137	-	06913	2,47	25.215
12	CÉSPEDES LÓPEZ ASUNCIONA	27570841	EL SAUCO	06991	3,42	34.806
13	COTRINA ESPINOZA BERSELIA	40803660	-	S/C	0,42	4.281
14	COTRINA SALCEDO CARLOS	27552092	-	06993	1,57	15.971
15	COTRINA ZAFRA REMESÍAS	19195010	-	S/C	0,58	5.881
16	DÁVILA MEGO LUCILA	27997897	-	S/C	1,09	11.109
17	ESPINOZA LOBATO VICENTE CAMILO	27547430	-	14145	0,78	7.909
18	GALLARDO ZAMBRANO DE HUAMÁN LUZ PETRONILA	27573429	LA CAMPANILLA	14140	1,73	17.653
19	GUADAÑA ATALAYA PEDRO	27542663	MUTUY	06989	2,13	21.699
20	GUADAÑA ATALAYA TOMÁS	27552083	LA LLICA	06996	1,59	16.195
21	GUADAÑA LOBATO HUMBERTO	27578186	HUERTA	S/C	0,12	1.233
22	GUADAÑA LOBATO HUMBERTO	27578186	EL GUABO	S/C	0,04	357
23	GUADAÑA LOBATO HUMBERTO	27578186	LA FILA	S/C	0,24	2.477
24	GUEVARA INFANTE RICARDO	27562438	MOLINO DOS	14137	3,44	35.060
25	HUAMÁN PAISIG ALEJANDRO	27545039	LA PAMPA	06904	1,43	14.605
26	HUAMÁN RAMÍREZ PASCUALA	27555346	LOTE N° H-25-B	S/C	11,50	117.208
27	INFANTE BECERRA FILOMENO AMADO	27544383	LA LLICA	14107	0,94	9.560
28	INFANTE BECERRA LIDIA ZULEMA	27544021	LA LLICA	14109	0,22	2.222
29	LOBATO BARDALES VIRGINIA	27546752	EL LANCHE	06964	3,58	36.498
30	LOBATO HUAMÁN ANGÉLICA	27578979	EL OCALO	06976	0,29	2.986
31	LOBATO ORTIZ JOSE SANTOS	27547386	LA PAMPA	06917	0,46	4.729
32	LOBATO ORTIZ JOSE SANTOS	27547386	EL NOGAL	14122	0,28	2.895
33	PAISIG HUAYHUA MANUELA	43932040	EL OGOL	0	1,46	14.921
34	RAMÍREZ LOBATO LUÍS	27541963	TANDAL PATA	06977	1,16	11.792
35	RAMÍREZ NÚÑEZ MARÍA SANTOS	27544663	EL TANDAL	06979	1,19	12.159
36	RAMOS MOROCHO JOSÉ	26619935	EL TAYANCO	0	0,40	4.077
37	RAMOS MOROCHO JOSÉ	26619935	LA CAMPANILLA	0	0,65	6.645
38	ROJAS BECERRA FILOMENA	27546528	-	14372	0,12	1.172
39	ROJAS BECERRA JULIA	27543046	CARUCANCHA	14373	0,12	1.233
40	ROJAS BECERRA MARÍA REINA	27546529	-	14376	0,11	1.162
41	ROJAS BECERRA NICOLAZA	80104498	CARUCANCHA	14378	0,19	1.896

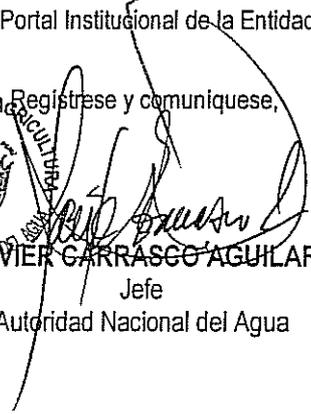


42	SALCEDO CUBAS ALBERTO	27549339	LA SHILA	14141	0,75	7.685
43	SAUCEDO GARAY BERCELIA	-	EL SAUCE	14103	3,07	31.320
44	SAUCEDO RAMÍREZ CARLOS ANTONIO	27554326	SHITAMAYO	06972	0,67	6.859
45	VALDIVIA MENDOZA LUÍS	27545480	CHACRA GRANDE	14113	0,52	5.320
46	VALDIVIA MENDOZA SEBASTIÁN	80243532	EL POZO	14146	0,34	3.465
47	VALDIVIA SAUCEDO ENEMECIO	27575559	-	14104	0,63	6.411
48	VALDIVIA SAUCEDO MELESIO	27556591	-	0	0,19	1.896

ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo las cuarenta y ocho (48) licencias otorgadas en este acto.

ARTÍCULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Agua Cajamarca la notificación de la presente resolución a los cuarenta y ocho (48) usuarios, del Canal de riego denominado "Pasacmaca-Shitamayo" y a la Junta de Usuarios de Agua Río Tingo Maygasbamba Jurtimay Hualgayoc-Bambamarca.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,  
  
JAVIER CARRASCO AGUILAR  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua



